

Detrás de los grandes escritores: las asistentes empobrecidas de la edición

« *Derrière les belles plumes, les petites mains de l'édition précarisées* », artículo escrito por Elena Scappaticci. Publicado el 10 de noviembre de 2017.

El próximo año, el estatuto del trabajador independiente cumplirá diez años. Una garantía de flexibilidad para los empresarios y los empleados que, sin embargo, conduce a veces a la precariedad. En el pequeño mundo del libro, son cada vez más numerosos las correctoras y los correctores que emigran hacia esta situación jurídica, animados por las editoriales. Pero ¿por qué tanto alboroto?



No solo los correctores sufren desde hace años la disminución de la oferta de trabajo, además, su condición se ha degradado con la llegada a la profesión de los trabajadores independientes. Paralelamente a la victoria de Leila Slimani, ganadora del premio Goncourt en 2016, las correctoras de textos se manifiestan para reivindicar sus derechos (CC BY-SA Actualitté).

Noviembre de 2008. Hervé Novelli lanza con gran pompa su nuevo estatuto, que ofrece «a cada uno la posibilidad de beneficiarse de una cantidad de ingresos suplementarios». Según el secretario de Estado en el PME, el estatuto en cuestión sería una poderosa «arma anticrisis». El trabajador independiente ha nacido: «Los empleados que quieren un complemento a su salario, los jubilados que desean mejorar su pensión, los jóvenes que necesitan algo de dinero para sus estudios, incluso, los parados, para los que podría significar una oportunidad para levantar cabeza».

Ocho años más tarde, el 6 de noviembre de 2016, delante del restaurante Drouant en París, famoso en el entorno literario parisino, germanopratinos dirían algunos, periodistas y cámaras se amontonan tras el escaparate del célebre establecimiento para intentar vislumbrar al jurado de un premio literario en plena deliberación. Al margen del gentío, un grupo de mujeres atrae la atención. Lectoras y correctoras del mundo de la edición denuncian con estruendo la utilización abusiva del estatuto del trabajador independiente del cual muchas son víctimas. En un sector que atraviesa una larga crisis desde mediados de los años 2000, ellas se han convertido en la variable de ajuste de sus editoriales cuando las ventas están a media asta.

La cara oscura del decorado

Estas profesionales representan la cara oscura del decorado de la edición, dotado habitualmente de un glamur ficticio. Son trabajadoras en la sombra, estas asistentes entre bastidores se esfuerzan para que la obra que los lectores van a recorrer no contenga ningún error susceptible de perturbar su experiencia de lectura. El ojo afilado y el espíritu

aguzado, las artífices de la lengua francesa persiguen cada incongruencia, errata, falta de ortografía o incoherencia sintáctica contenida en las copias entregadas a sus editores por las estrellas de la literatura, así como por los autores más discretos de manuales escolares. «CAPital del dolor», «La edición merece una buena corrección»... Su amor por la palabra oportuna o la fórmula sorprendente se adivina a través de los eslóganes que adornan sus pancartas. ¿Su lema del día?: «¡No a la uberización de la profesión!».

En el momento actual, el ámbito de la edición emplea en todo y para todo a 716 lectores y correctores, esencialmente a mujeres, a los que remunera en función del trabajo realizado. Una cifra muy débil y que no ha aumentado, a pesar del incremento de la producción. Estas mujeres temen incluso que su número disminuya en los próximos años. «Vivíamos ya en la precariedad, pero nuestra situación no deja de empeorar desde 2009», comenta Sylvie (nombre ficticio).

Miembro del colectivo Correctores Precarios, impulsor de la manifestación, Sylvie es lectora y correctora desde hace más de treinta años en Gallimard. Se define a sí misma, no poco orgullosa, como un «dinosaurio» de la profesión. La quincuagenaria pertenece a una generación en vía de extinción formada en las escuelas específicas dedicadas a ese saber hacer histórico, la corrección.

Indispensables, pero aún más precarios

«Mucha gente piensa que sobra con ser bueno en ortografía para ser corrector, pero nuestra labor es mucho más compleja que eso. Trabajamos estrechamente en colaboración con los autores, es una cooperación permanente». «Las correctoras me han acompañado durante toda mi vida profesional», confirma Bernard Pivot, escritor, periodista y presidente de la Academia Goncourt: «Son las guardianas de la calidad de la lengua. Nos ayudan, no a alcanzar un francés perfecto, ya que eso es imposible, sino a tender hacia esa perfección».

Como todas las correctoras «históricas» de la prestigiosa editorial, Sylvie se beneficia desde el principio del estatuto del Trabajador a Domicilio (TAD). Esta condición tan particular, mayoritariamente ligada a la profesión, autoriza a Sylvie a tener varios patrones, todo esto sin dejar de recibir las ventajas propias de un empleado (mutua, derecho al paro y a la jubilación, vacaciones pagadas y sueldo doble en diciembre...). A cambio, Sylvie tiene una remuneración por tarea realizada o más bien, en este caso preciso, por manuscrito.

«Cuando la editorial nos confía el manuscrito de un autor, ya se ha llevado a cabo un calibrado para determinar el número de signos que tendremos que corregir», explica. Una ventaja para las editoriales, que pueden modular las horas de trabajo de sus trabajadores según su volumen de producción. Pero el método supone muchas incertidumbres para ciertas correctoras.

«Todo el mundo teme los periodos de poca actividad, durante los cuales las casas de edición no te solicitan nada», comenta Sylvie. Como a pesar de todo continuamos siendo

trabajadores para el editor, no podemos beneficiarnos de las indemnizaciones por despido o del subsidio por desempleo». Estos «parones» Sylvie los ha conocido poco, ya que ha podido contar durante mucho tiempo con el vínculo de confianza recíproco que la une a Gallimard. «He disfrutado durante mucho tiempo de un contrato de exclusividad tácita. Nada oficial, pero mi editor me confiaba manuscritos todos los meses y eso era suficiente para ocuparme a tiempo completo». Sin embargo, no todo es tan maravilloso como parece: durante los meses «buenos» los ingresos netos de Sylvie alcanzan alrededor de los 2 000 €. Vive en París y se contenta desde hace años con un pequeño estudio de alquiler. «A pesar de todo, soy una privilegiada dentro de la profesión», reconoce ella.

Según una encuesta realizada por un equipo de investigadores del Centro de Estudios y Prospectivas del Grupo Alpha, en 2015, un 53,3 % de los TAD encuestados confirmaron unos ingresos anuales inferiores a 15 000 euros. Y un 70,6 % de los cuales se han encontrado recientemente sin trabajo previsto. Mientras que Sylvie tiene la suerte de trabajar con una gran casa editorial parisina, muchos de sus colegas han sufrido el latigazo de los efectos de la crisis en el sector, que ha golpeado sobre todo a las editoriales más modestas. «En ocasiones las semanas se suceden sin que les encarguen ningún manuscrito», explica, «Muchas pequeñas editoriales han tenido que reducir sus efectivos estos últimos años. Algunas han renunciado incluso a acudir a los correctores y se hacen cargo ellas mismas de la corrección de los manuscritos».

El trabajo independiente, un golpe de gracia

Desde 2009, fecha de creación del estatuto del trabajador independiente, los periodos de poca actividad se han hecho cada vez más frecuentes para los lectores y los correctores más precarios. «Hay que agradecerse al señor Sarkozy», comenta irónicamente Sylvie. En efecto, gracias a la creación de este régimen, la profesión se ha visto invadida por los recién llegados. «Antes, los correctores solo podían ser diplomados oficiales, poseedores de una formación específica en la materia y un estatuto definido por nuestra convención colectiva», explica, «A partir de ahora, vemos llegar cada vez más profesores de francés jubilados, estudiantes de letras...».

Alice (nombre ficticio), 31 años, forma parte de esos recién llegados que rompen con los circuitos tradicionales de acceso a la profesión de corrector. La joven descubrió el sector de la edición durante sus estudios universitarios cuando buscaba algo de trabajo adicional para llegar a fin de mes. El oficio le gustó inmediatamente, pero no le ofrecía ninguna perspectiva de contratación. Después de haber encadenado prácticas durante cinco años, Alice acabó por aceptar un trabajo como autónoma en una editorial especializada en libros escolares, con la esperanza de que esta experiencia constituyera un «filtro» de entrada a la editorial.

Se trata de una estrategia que salva a la joven de la inactividad, pero que no equivale ni de lejos a la situación de las correctoras asalariadas. «Muchos de estos nuevos correctores autónomos proponen sus tarifas, a menudo mucho más bajas que aquellas fijadas por la convención que rige nuestro estatuto [alrededor de 15 euros la hora, NDLR]», se lamenta Sylvie. Incluso con unas tarifas netas equivalentes, aparte de la ausencia de cotizaciones, los editores interesa-

dos pueden ahorrarse mucho dinero: habitualmente un salario les costaría más de 2 500 euros por una remuneración neta de 1 500 euros, en cambio, tienen la posibilidad de pagar únicamente los 1 500 euros en pago por el servicio al profesional a cargo».

Danièle, correctora en la prensa y la edición, lo sabe por experiencia. Hace un tiempo, una editorial especializada en la edición de enciclopedias le pidió corregir una de sus obras. «Se trataba de un trabajo con factura», precisa ella, «para el cual la editorial me propuso una tarifa por horas idéntica a aquella que recibían sus trabajadores. Como yo habría tenido que hacerme cargo de todos los impuestos del servicio exigí, lógicamente, una tarifa más elevada. Pero no me volvieron a contactar. Imagino que la editorial encontró otro corrector independiente que aceptara el trabajo». Además de tener que soportar la totalidad de los gastos y ver cómo descienden sus ingresos netos, Danièle tenía que hacerse una protección social considerablemente reducida: afiliados al Régimen Social de Autónomos (RSI), los emprendedores no se benefician ya de la cobertura de la seguridad social para el desempleo en caso de cese de actividad.

Ante todo, flexibilidad

«No se trata en ningún caso de aprovecharse de los trabajadores independientes para reducir los gastos», afirma por el contrario Caroline Robert, jefa de fabricación de las ediciones de La Découverte. Es ella quien supervisa la realización de los libros, del manuscrito a la copia definitiva que será transmitida a la imprenta. Su editorial recurre a tres correctores, trabajadores desde hace más de veinte años en la casa. Si contacta a veces a trabajadores autónomos es únicamente cuando sus correctores están ocupados con otros manuscritos y no pueden liberar tiempo para otros trabajos de corrección. «Esto sigue siendo algo excepcional», afirma ella, «es solo porque este estatuto nos ofrece mucha más flexibilidad en la gestión de nuestra producción».

La flexibilidad, un argumento igualmente defendido por Pauline Capitini, jefa de fabricación para Actes Sud. La prestigiosa casa editorial parisina, además de disponer de un servicio interno de correctores, emplea a cuatro correctores como TAD. Para el comienzo del año literario, ha tenido que recurrir a profesionales independientes para poder asegurar la corrección de todos los manuscritos. «Teníamos seis novelas francesas para publicar», explica «Cuando tantos libros aparecen al mismo tiempo, contactamos a alguien externo. Se trata de algo ocasional».

Pero para Sarah Abdernour, socióloga de la Universidad Paris-Dauphine y autora de la obra, *Moi, petite entreprise* (Yo, pequeña empresa), la elasticidad aportada por el dispositivo no es suficiente para justificar el recurso cada vez más sistemático de los trabajadores independientes, la lógica financiera entra también —y con más razón— en juego: «Para empezar, recurrir al trabajo autónomo es un medio, para muchas empresas, de evitar la obligación de las cotizaciones patronales y el salario mínimo», señala, «Es, de alguna manera, la vuelta a los *tâcherons* del siglo XIX. Las empresas externalizan los trabajos que no son rentables dentro del régimen salarial».

Quien dice trabajo externalizado dice también profesión atomizada: «Aparte de la flexibilidad y del coste, otra de las ventajas para las empresas que recurren a los trabajado-

res autónomos es también la de tratar con individuos que no están organizados colectivamente», continúa, «Son a menudo personas que se sirven de este estatuto para “echar una mano”, o que están al principio de su carrera y que, en consecuencia, son poco exigentes con sus condiciones de trabajo o su remuneración. Muchos son también exdesempleados que están muy lejos de cualquier tipo de reivindicación. Simplemente, están aliviados y contentos de encontrar trabajo. Incluso pueden llegar a juzgar de manera un poco severa a aquellos que “se quejan”. Después de todo, no es extraño que tengan un discurso crítico sobre la organización colectiva, incluso si, en el fondo, preferirían ser trabajadores asalariados. Simplemente, se han resignado sobre la posibilidad de serlo».

Acumulación de estatutos

Para los más precarios de los correctores, el estatuto del trabajador independiente se ha sumado también al montón de estatutos atípicos que ya se les había ofrecido como única alternativa a la inactividad. El número de TAD que acumula un doble estatuto sobrepasa hoy el 20 %. Para el 36,4 % de ellos, el trabajo autónomo se ha convertido en su fuente exclusiva de ingresos. Se trata de una situación que los correctores comparten a partir de ahora con numerosas profesiones llamadas «frágiles». De simple ayuda ocasional a salida profesional, el régimen de trabajo autónomo se ha vuelto para muchos el mecanismo de acceso principal al trabajo remunerado. «Algunos dirán que el estatuto del trabajador independiente es una elección personal, que ganan en libertad, por ejemplo», comenta Danièle. Pero, de hecho, el 96,1 % de los TAD consideran que el estatuto del trabajador independiente es menos ventajoso para ellos, según refleja el estudio del Centro de Estudios y Prospectivas del Grupo Alpha.

«Cuando llegas a penas a vivir invirtiendo la tercera o cuarta parte de tu tiempo en la editorial que te ha contratado, estás en tal incertidumbre sobre tu futuro que no puedes permitirte decir “no” a una editorial que te propone una factura en lugar de una remuneración por horas», comenta Danièle. Antiguamente, empleada a tiempo completo para un editor, Danièle debe a partir de ahora hacer malabares con cuatro estatutos diferentes para conseguir ganarse la vida: trabaja para una editorial que le asegura solamente ocupar una cuarta parte de su tiempo; cobra además por sus derechos de autora por servicios de *rewriting* confiados por otra editorial; ha recurrido a una empresa paraguas para trabajar con una tercera y acepta puntualmente encargos de corrección como trabajadora independiente.

«Teóricamente, este estatuto tendría que permitirnos discutir la tarifa con los editores», explica Danièle, «pero como la competencia es muy fuerte, la negociación se tuerce». ¿Qué ventajas quedan entonces para optar por el estatuto del trabajador independiente? Una libertad de la cual pocos se declaran disfrutar cotidianamente.

«De un día a otro nos han empujado hacia la independencia, sin preguntarnos nuestra opinión», lamenta Guillaume, corrector en la prensa y en la edición, «Al principio, esto no concernía a la mayoría, pero nuestra profesión está basculando progresivamente del régimen de asalariado al régimen de trabajador independiente». ¿Su miedo? Que el autónomo que abarata las tarifas se convierta en la norma. Un riesgo inherente al estatuto y que la Inspección General

de Finanzas y la Inspección General de los Asuntos Sociales señalaban ya en 2013, apenas cuatro años después de la puesta en marcha del dispositivo: su informe indicaba entonces un riesgo elevado para «las categorías frágiles» de trabajadores, pero también para «los trabajadores instalados» a quien el empresario puede proponer recurrir al estatuto del trabajador independiente «como sustitución al régimen normal de horas extra».

Antes del trabajo autónomo, los derechos de autor

Aunque este estatuto concentra hoy todas las críticas de la profesión, otro se lleva habitualmente al tribunal laboral para ser recalificado: el que corresponde al pago de los derechos de autor. Un corrector que no es creador no debería, en teoría, ser remunerado por este estatuto. Por lo tanto, las editoriales pueden salir perdiendo en el Tribunal Laboral. En el pasado mes de enero, la editorial *Berger-Levrault* fue condenada por haber remunerado con derechos de autor a uno de sus correctores. Aquel obtuvo una modificación de su contrato por un Contrato de Duración Indeterminada.

Cuando se trata de un recurso abusivo del régimen del trabajo autónomo, el asunto se complica. «Hace falta que el demandante consiga demostrar la existencia de un vínculo de subordinación jurídico, con el fin de probar que el ejercicio en tanto que independiente disimula un puesto de empleado. Y es muy complejo», comenta Sylvie. A esta complicación jurídica se suma la lentitud de los procesos jurídicos y su coste. Dos inconvenientes que, según la socióloga Sarah Abdelnour, desaniman a numerosos trabajadores independientes que, sin embargo, están deseosos de hacer valer sus derechos. Resultado: una cantidad todavía baja de casos presentados a la jurisdicción y muy pocas peticiones de conversión de contrato que hayan triunfado.

No obstante, la esperanza renace para la profesión. Después de dos años de debates acalorados con el Sindicato Nacional de Edición, los sindicatos de correctores han obtenido el pasado 26 de octubre la reanudación de las discusiones que conciernen a la reforma del Anexo IV de la Convención Nacional de la Edición, que fija el estatuto de los TAD. Según el sitio *ActuaLitté*, empresarios y empleados discuten, sobre todo, acerca de una cláusula relativa a la disminución de la actividad que permitiría «limitar las pérdidas del salario para los trabajadores a domicilio». Una entrevista anual entre empresarios y TAD podría igualmente ser acordada con el fin «de tener en cuenta la formación, el tiempo de trabajo, la variación de la actividad o, incluso, la disponibilidad del corrector». Aunque Danièle y Sylvie juzgan que esta reforma va en el buen sentido, también temen que esto no sea suficiente para frenar definitivamente el recurso a los profesionales independientes. «No hay todavía ninguna garantía sobre la elección del contrato por el empresario», señala Danièle, «Si se permite la elección, se continuará privilegiando a los trabajadores independientes en lugar de recurrir a los TAD».

Traducción de *Leticia Rodríguez Torrado*